



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 270/2009**

La Paz, 22 de diciembre de 2009

REF: FAX SG-X/D.1.3/1096/2009 DE 11-12-09 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS DE ECUADOR.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG-X/D.1.3/1096/2009 de 11-12-09 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de mercancías de Ecuador.



RSM/aql  
PREDC2009-897

*A. Raúl Sandy Méndez*  
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

FAX



PARA: (TO) Señor General del Ejército Wilfredo Vargas Valdez  
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo  
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia  
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Estado Plurinacional de Bolivia  
 FAX: (591-2-) 215-2904 / 215-2862 TELEFONO: (PHONE) 215-2901 Telefax  
 DE: (FROM) William Rodríguez Barzola REG.No.: SG-X/D.1.3/1096/2009  
 FECHA: (DATE) 11 de diciembre de 2009 No. PAGINAS: (PAGES) 2  
 ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionarios de FEDEXPOR y de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchí de Ecuador para emitir certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329  
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Nota 54611/DGINC/09, recibida el 9 de diciembre del año en curso, informa que las señoras María Daniela García Freire y Estela Rossana Sabando Mendoza, funcionarias de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, y el señor Pablo Damián Rivera Guapulema, funcionario de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchí, fueron inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 8 de diciembre.

Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. Se adjunta copia de Nota 54611/DGINC/09.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General ([http://www.comunidadandina.org/origen/origen\\_ecuador.htm](http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm))

Atentamente,

William Rodríguez Barzola  
Gerente de Proyecto de Normas de Origen

Adjunto lo citado



No. 54611 /DGINC/09

Quito, 9 de diciembre de 2009

**ASUNTO: FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.**

Señor Secretario General:

El Ministerio de Industrias y Competitividad, mediante Oficio MIC No. E.C-13588-2009-SCI, de 8 de diciembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que las señoras María Daniela García Freire y Estela Rossana Sabando Mendoza, funcionarias de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, y del señor Pablo Damián Rivera Guapulema, funcionario de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 8 de diciembre de 2009.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente,

Andrés Montalvo Sosa

Director General de Integración y Negociaciones Comerciales (E)

Al señor  
Freddy Elhers  
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Lima.-

Cc: Señor William Rodríguez